

**BOLETIN OFICIAL DE LA  
ZONA DE PROTECTORADO  
ESPAÑOL EN MARRUECOS**

**Número 28**

**AÑO XXVII**

# INDICE

PAGINA

## ALTA COMISARIA DE ESPAÑA EN MARRUECOS

- Dahir concediendo exequatur al Dr. Herbert Richter, nombrado por el Gobierno de Alemania Cónsul de dicha Nación en la Zona de Protectorado Español en Marruecos ... .. 580
- Dahir concediendo exequatur a Mr. H.R. Gibbon Monypenny, nombrado por S.M. Británica Cónsul de dicha Nación en la Zona de Protectorado Español en Marruecos ... .. 580

## SECRETARÍA GENERAL

- Decreto Visirial concediendo el diez por ciento de gratificación especial de Intervenciones al Médico D. José Martínez Martínez 581
- Decreto Visirial concediendo el diez por ciento de gratificación especial de Intervención al Médico D. Ricardo Lenzano ... .. 582
- Decreto Visirial concediendo el diez por ciento de gratificación especial de Intervención, al Interventor Adjunto provisional Don Angel Porta Velazco ... .. 582
- Decreto Visirial concediendo el diez por ciento de gratificación especial de Intervención al Teniente de la Mejaznía Marroquí D. José Redondo ... .. 583

## GRAN VISIRIATO

- Decretos Visiriales ... .. 583

## MINISTERIO DE JUSTICIA ISLAMICA

- Decretos Visiriales ... .. 583

## MUDIRÍA GENERAL DE BIENES Y RENTAS DEL MAJSEN

- Decreto Visirial autorizando a Don Juan Flores Muñoz, para adquirir un terreno denominado de "Buchta" ... .. 585

## DELEGACION DE HACIENDA

- Dahir relativo a las alteraciones presupuestarias necesarias para dotar de crédito a los nuevos cargos de Secretario General del Majzen Jalifiano y Secretario particular de S.A.I. el Jalifa y suprimiendo el de Administrador de la Casa Jalifiana ... .. 585

## DELEGACION DE FOMENTO

- Decreto Visirial autorizando a Doña Felicia Sánchez Azorin, para instalar un molino de molturación de cereales ... .. 586

ALTA COMISARIA DE ESPAÑA EN MARRUECOS

Secretaría General

Asociación Mutuo-Benéfica de Funcionarios de la Administración de la Zona.—Balance del mes de Agosto ... ..	587
---	-----

INTERVENCION PRINCIPAL DE MARINA

Anuncios complementarios de las Almadrabas "Garifa", "Jolot" y "Príncipe" ... ..	588
--	-----

ANEXO AL NUM 28

REGISTRO DE INMUEBLES ... ..	274
ADMINISTRACION DE JUSTICIA.—Edictos ... ..	275
Cédulas de citación ... ..	284
Cédula de requerimiento ... ..	286
Negociado de Reclutamiento de Ceuta ... ..	287

## TARIFA

Un año de suscripción ... .. .	18	pesetas
Número suelto, año corriente ... .. .	1	—
Número suelto, año atrasado ... .. .	1'50	—

## ANUNCIOS

Una plana ... .. .	75	pesetas mensuales (tres inserciones)		
Media plana ... .. .	45	—	—	—
Una plana portadas ... .. .	150	—	—	—
Media plana idem ... .. .	75	—	—	—

## ANUNCIOS EN EL TEXTO

Una plana ... .. .	100	pesetas una inserción		
Media plana ... .. .	50	—	—	—
Un cuarto de plana ... .. .	25	—	—	—

# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## Zona de Protectorado Español en Marruecos

### Alta Comisaría de España en Marruecos

DAHIR CONCEDIENDO EXEQUATUR AL DR. HERBERT RICHTER, NOMBRADO POR EL GOBIERNO DE ALEMANIA, CONSUL DE DICHA NACION EN LA ZONA DEL PROTECTORADO ESPAÑOL EN MARRUECOS

Loor a Dios Unico.

Se hace saber por este Nuestro elevado escrito glorificado por Dios, que en atención al nombramiento hecho por el Gobierno de Alemania a favor del Dr. HERBERT RICHTER, Cónsul de Alemania en Tetuán con jurisdicción en la Zona del Protectorado Español en Marruecos.

Venimos en reconocerle como nombrado para ejercer las funciones del referido cargo, y pedimos al Todopoderoso le ayude en el desempeño de su cometido.

Ordenamos a todas las Autoridades encargadas de nuestro mando y demás personas que este escrito leyeren, se atengan a lo que se dispone sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 22 de Rayeb 1358 (correspondiente al 8 de Septiembre de 1939).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hassan Ben el Mehdi Ben Ismail, concediendo exequatur al Dr. HERBERT RICHTER, nombrado por el Gobierno de Alemania, Cónsul de dicha Nación en la Zona del Protectorado Español en Marruecos.—Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.

Dado en Tetuán a 8 de Septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alto Comisario: *Carlos Asensio*.

DAHIR CONCEDIENDO EXEQUATUR AL MR. H. R. GYBBON MONYPENNY, NOMBRADO POR S.M. BRITANICA CONSUL DE DICHA NACION EN LA ZONA DEL PROTECTORADO ESPAÑOL EN MARRUECOS

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios que en atención al nombramiento hecho por S.M. Británica a favor de

Mr. H. R. GYBBON MONYPENNY Cónsul de S.M. Británica en Tetuán con ejercicio en la Zona Española de Marruecos.

Venimos en reconocerle como nombrado para ejercer las funciones del referido cargo, y pedimos al Todopoderoso le ayude en el desempeño de su cometido.

Ordenamos a todas las Autoridades encargadas de nuestro mando y demás personas que este escrito leyeren, se atengan a lo que se dispone sin extralimitación.

Y la Paz

Dado en Tetuán a 22 de Rayeb 1358 (correspondiente al 8 de Septiembre de 1939).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S.A.I. el Jalifa Mulai el Hassan Ben el Mehdi Ben Ismail, concediendo exequatur al Mr. H.R. GYBBON MONYPENNY nombrado por S.M. Británica Consul de dicha Nación en la Zona del Protectorado Español en Marruecos.—Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir

Tetuán, 8 de Septiembre, de 1939.—Año de la Victoria.—El Alto Comisario, *Carlos Asensio*.

## Secretaría General

DECRETO VISIRIAL CONCEDIENDO EL 10 POR 100 DE GRATIFICACION ESPECIAL DE INTERVENCION AL MEDICO D. JOSE MARTINEZ MARTINEZ

Loor a Dios único:

Nos, el Gran Visir.

Vista la instancia suscrita por el Médico de los Servicios Sanitarios de esta Zona, con destino en el Círculo Médico de Melusa, DON JOSE MARTINEZ MARTINEZ, solicitando la concesión del 10 por 100 en la gratificación especial de Intervenciones por residir con su familia en dicho poblado desde 1.º de Julio del año en curso.

Visto el Dahir de 10 de Rabia 2.º 1356 (correspondiente al 23 de Julio de 1934).

Debidamente asesorados por los organismos competentes de la Nación Protectora.

DECRETAMOS:

Se concede al Médico DON JOSE MARTINEZ MARTINEZ la gratificación del 10 por 100 a partir de la indicada fecha por residir con su familia en el poblado de Melusa.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 12 de Rayeb de 1358 (correspondiente al 28 de agosto de 1939).—*AHMED GANMIA*.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, a 28 de Agosto de 1939).—El Delegado de Asuntos Indígenas, *Angel Domenech*.

DECRETO VISIRIAL CONCEDIENDO EL 10 POR 100 DE GRATIFICACION ESPECIAL DE INTERVENCION AL MEDICO D. RICARDO LENZANO DE LA LASTRA

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir,

Vista la instancia presentada por el Médico de los Servicios Sanitarios de la Zona DON RICARDO LENZANO DE LA LASTRA, solicitando el aumento del 10 por 100 de gratificación especial de Intervenciones por residir con su familia en Telata de Beni Ahamed.

Visto el Dahir de 10 de Rabia 2.º 1353 (correspondiente al 23 de Julio de 1934).

Debidamente asesorados por los Organismos Competentes de la Nación Protectora.

DECRETAMOS:

Se concede a DON RICARDO LENZANO DE LA LASTRA, Médico de los Servicios Sanitarios de la Zona el aumento solicitado a partir del 25 de Agosto último, fecha desde la que reside con su familia en Telata de Beni Ahamed.

Dado en Tetuán a 30 de Rayeb de 1358 (correspondiente al 15 de Septiembre de 1939).—AHMED GANMIA.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán a 15 de Septiembre de 1939.—El Delegado de Asuntos Indígenas: *Mariano Alonso*.

DECRETO VISIRIAL CONCEDIENDO EL 10 POR 100 DE GRATIFICACION ESPECIAL DE INTERVENCION AL INTERVENTOR ADJUNTO PROVISIONAL DON ANGEL PORTA VELAZCO

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir,

Vista la instancia suscrita por el Interventor Adjunto Provisional DON ANGEL PORTA VELAZCO, solicitando el aumento de 10 por 100 de gratificación especial de Intervenciones por residir con su familia en Sidi Alí (Beni-Arós) desde el 19 de Julio del año en curso.

Visto el Dahir de 10 de Rabia 2.º de 1353 (correspondiente al 23 de Julio de 1934).

Debidamente asesorados por los organismos competentes de la Nación Protectora .

DECRETAMOS:

Se concede a DON ANGEL PORTA VELAZCO, Interventor Adjunto provisional el aumento que solicita a partir del 19 de Julio del año en curso, por residir con su familia en Sidi Alí desde la fecha indicada.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 18 de Rayeb de 1358 (correspondiente al 4 de Septiembre de 1939).—AHMED GANMIA.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán a 4 de Septiembre de 1939.—El Delegado de Asuntos Indígenas: *Mariano Alonso*.

DECRETO VISIRIAL CONCEDIENDO EL 10 POR 100 DE GRATIFICACIÓN ESPECIAL DE INTERVENCIÓN AL TENIENTE DE LA MEJASNIA MARROQUI D. JOSE REDONDO TORRES

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir,

Vista la instancia presentada por Don JOSE REDONDO TORRES, Teniente de Infantería, con destino en la 5.<sup>a</sup> Mia Permanente de la Mejasnia Marroquí de la Región de Yebala, núm. 1, solicitando el aumento del 10 por 100 en la gratificación especial de Intervención, por residir con su familia en Melusa (kabila de Anyera) desde el día 10 de Junio del año en curso.

Vistos los Dahires de 10 de Rabía 2.<sup>o</sup> 1353 (correspondiente al 23 de Julio de 1934) y 14 de Rabía 2.<sup>o</sup> de 1356 (correspondiente al 24 de Junio de 1937).

Debidamente asesorados por los Organismos Competentes de la Nación Protectora.

DECRETAMOS:

Se concede a DON JOSE REDONDO TORRES, Teniente de Infantería el aumento solicitado a partir de la indicada fecha, desde la que reside con su familia en Melusa

Dado en Tetuán a 23 de Rayeb de 1358 (correspondiente al 8 de Septiembre de 1939).—AHMED GANMIA.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán a 8 de Septiembre de 1939.—El Delegado de Asuntos Indígenas: *Mariano Alonso*.

## Gran Visiriato

### Decretos Visiriales

24 de Rayeb de 1358 (correspondiente al 9 de Septiembre de 1939). Disponiendo que Si Mohammed Ben Mohammed Ben el Fakih Ahmed Hannús, cese en el cargo de Catib del kaid del Ajmas Alto de la Región de Gomara.

30 de Rayeb de 1358 (correspondiente al 15 de Septiembre de 1939). Disponiendo que Si Mohammed Ben Abdelkader Krikech Chauni, cese en el cargo de Jalifa del Bajá de Chauen.

## Ministerio de Justicia Islámica

### DECRETOS VISIRIALES

21 de Rayeb de 1358 (correspondiente al 6 de Septiembre de 1939). Autorizando a Si Amar Ben Si Seddik Abdel-lah, para el ejercicio de la

profesión de Aadel, adscrito a la Mahcama de Senhaya Norte (Rif) y clasificado en la Segunda Categoría.

21 de Rayeb de 1358 (correspondiente al 6 de Septiembre de 1939). Autorizando a El Fakih Si Mohammed Ben Ahmed Ben El Hach Ben Nakro, para el ejercicio de la profesión de Aadel, adscrito a la Mahcama de la kabila de Beni Ahamed (Gomara) y clasificado en la Segunda Categoría.

24 de Rayeb de 1358 (correspondiente al 9 de Septiembre de 1939). Autorizando a Si Emfeddal Ben Ahmed Serich, para el ejercicio de la profesión de Aadel, adscrito a la Mahcama de la kabila de Beni Hasan (Yebala) y clasificado en la Segunda Categoría.

30 de Rayeb de 1358 (correspondiente al 15 de Septiembre de 1939). Autorizando a Si Mohammed Ben Abdelcrim Aattu, para el ejercicio de la profesión de Aadel, adscrito a la mahcama de la kabila de Beni Said (Yebala) y clasificado en la Primera Categoría.

30 de Rayeb de 1358 (correspondiente al 15 de Septiembre de 1939). Autorizando a Si Abdeselam Ben el Hach Amar Susi, para el ejercicio de la profesión de Aadel, adscrito a la Mahcama de la kabila de Beni Said (Yebala) y clasificado en la Primera Categoría.

30 de Rayeb de 1358 (correspondiente al 15 de Septiembre de 1939). Autorizando a Si Ahmed Ben Mohammed Bahmuni, para el ejercicio de la profesión de Aadel, adscrito a la Mahcama de la kabila de Beni Said (Yebala) y clasificado en la Segunda Categoría.

30 de Rayeb de 1358 (correspondiente al 15 de Septiembre de 1939). Autorizando a Si Ahmed Ben Mohammed Ben Sebah, para el ejercicio de la profesión de Aadel, adscrito a la Mahcama de la kabila de Beni Said (Yebala) y clasificado en la Segunda Categoría.

30 de Rayeb de 1358 (correspondiente al 15 de Septiembre de 1939). Autorizando a Si Ahmed Ben Mohammed Rahmuni, para el ejercicio de la profesión de Aadel, adscrito a la Mahcama de la kabila de Beni Said (Yebala) y clasificado en la Segunda Categoría.

30 de Rayeb de 1358 (correspondiente al 15 de Septiembre de 1939). Autorizando a Si Ahmed Ben Abdelfadil Ben Mesaud, para el ejercicio de la profesión de Aadel, adscrito a la Mahcama de la kabila de Beni Said (Yebala) y clasificado en la Segunda Categoría.

30 de Rayeb de 1358 (correspondiente al 15 de Septiembre de 1939). Autorizando a Si Mohammed Ben Mohammed Baadar, para el ejercicio de la profesión de Aadel, adscrito a la Mahcama de la kabila de Beni Said (Yebala) y clasificado en la Segunda Categoría.

30 de Rayeb de 1358 (correspondiente al 15 de Septiembre de 1939). Autorizando a Si Abderrahaman Ben Ahmed Ben Mesaud, para el ejercicio de la profesión de Aadel, adscrito a la Mahcama de la kabila de Beni Said (Yebala) y clasificado en la Segunda Categoría.

30 de Rayeb de 1358 (correspondiente al 15 de Septiembre de 1939). Autorizando a Si el Hosni Ben Mohammed Tamaddit, para el ejercicio de la profesión de Aadel, adscrito a la Mahcama de la kabila de Beni Said (Yebala) y clasificado en la Segunda Categoría.

30 de Rayeb de 1358 (correspondiente al 15 de Septiembre de 1939). Autorizando a Si Mohammed Ben Alí Aayani, para el ejercicio de la profesión de Aadel, adscrito a la Mahcama de la kabila de Beni Said (Yebala) y clasificado en la Segunda Categoría.

30 de Rayeb de 1358 (correspondiente al 15 de Septiembre de 1939). Autorizando a Si Ahmed Ben Alí Ben Yebrun, para el ejercicio de la profesión de Aadel, adscrito a la Mahcama de la kabila de Beni Said (Yebala) y clasificado en la Segunda Categoría.

## **Mudiría General de Bienes y Rentas del Majsen**

DECRETO VISIRIAL AUTORIZANDO A D. JUAN FLORES MUÑOZ, PARA ADQUIRIR UN TERRENO DENOMINADO DE "BUCHTA"

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Visto el artículo 60 del Acta de Algeciras.

**DECRETAMOS:**

Se autoriza a D. JUAN FLORES MUÑOZ, residente en Ceuta, para adquirir un terreno denominado de "BUCHTA", en los labrantios del poblado de Beni-Mesala, de Anyera, de una superficie aproximada de 717 metros cuadrados, y cuyos límites son: con propiedad del Hach el BACHIR y su hermano Sid el MAATI y del que está separado en tiempo de lluvia por un curso de agua, con terrenos "El Merirah" y la propiedad del cristiano BALDOMERO; y por la parte del "Quedaiga" con la del HOSSAIN CHAIRI y el camino del Borch, de la propiedad de MOHAMMED BEN EL HACH AHMED CHAARI, debiendo los expresados contratantes basar dicha transmisión en documentos legales y respetar los derechos que puedan alegar terceros y las Administraciones de los Bienes Majsen y Habús como asimismo responder a cualquier reclamación previamente de éstos fundadas en las disposiciones legales vigentes.

Dado en Tetuán a 22 de Rayeb de 1358 (correspondiente al 8 de septiembre de 1939).—*AHMED GANMIA.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán a 3 de Septiembre de 1939.—El Delegado de Asuntos Indígenas: *Mariano Alonso.*

## **Delegación de Hacienda**

DAHIR RELATIVO A ALTERACIONES PRESUPUESTARIAS NECESARIAS PARA DOTAR DE CREDITO A LOS NUEVOS CARGOS DE SECRETARIO GENERAL DEL MAJZEN JALIFIANO Y SECRETARIO PARTICULAR DE S.A.I. EL JALIFA Y SUPRIMIENDO EL DE ADMINISTRADOR DE LA CASA JALIFIANA

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Visto Mi Dahir de 22 de Yumada 2.º 1358 (correspondiente al 9 de Agosto de 1939), creando el cargo de Secretario General del Majzen Jalifiano.

Visto Mi Dahir de igual fecha, suprimiendo el cargo de Administrador (Amin es Saier) de la Casa Jalifiana y creando en su lugar el de Mi Secretario particular.

#### HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

*Artículo 1.º*—Se concede un suplemento de crédito de 8.645'80 pesetas al Título 2.º “Casa Jalifiana”, Capítulo Unico, Artículo 2.º “Servicio del Mechuar” para que con dicho importe puedan ser sufragados los haberes de Mi Secretario particular, durante los cinco últimos meses del año, en la cuantía de 11.750 pesetas de sueldo y 9.000 de gratificación.

*Artículo 2.º*—Se concede un suplemento de crédito de 4.895'80 pesetas al Título 15 “Gran Visiriato”, Capítulo 1.º “Majzen Central”, Artículo 1.º “Gran Visiriato” para que con dicho importe puedan sufragarse los haberes del Secretario General del Majzen Jalifiano en cuantía anual de 11.750 pesetas de sueldo.

*Artículo 3.º*—Se practicará por la Delegación de Hacienda “una anulación de crédito de 3.750 pesetas en el Título 2.º “Casa Jalifiana”, Capítulo Unico, Artículo 2.º “Servicios del Mechuar”, como importe de cinco mensualidades del cargo de Amin-es-Saier (Administrador) que se suprime.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 12 de Rayeb de 1358 (correspondiente al 28 de Agosto de 1939).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S.A.I. el Jalifa Mulai el Hassan Ben el Mehdi Ben Ismail, relativo al Dahir con las alteraciones presupuestarias para dotar de crédito a los nuevos cargos de Secretario General del Majzen Jalifiano y Secretario Particular de S.A.I. el Jalifa y para suprimir el de Administrador de la Casa Jalifiana.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Tetuán, 28 de Agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Alto Comisario: *Carlos Asensio Cabanillas*.

## Delegación de Fomento

DECRETO VISIRIAL AUTORIZANDO A DOÑA FELICIA SANCHEZ AZORIN, PARA INSTALAR UN MOLINO DE MOLTURACION DE CEREALES

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir,

Vista la petición formulada por DOÑA FELICIA SANCHEZ AZORIN,

vecina de Segangan, solicitando autorización para instalar un molino de molturación de cereales con capacidad de 800 a 1.000 kilogramos en las ocho horas de trabajo, en la carretera de Villa Nador a Segangan "Villa Felicia").

Visto el Vigente Reglamento para la creación y explotación de industrias.

Debidamente asesorados por los Organismos Competentes de la Nación Protectora.

**DECRETAMOS:**

Autorizar la Instalación solicitada en las condiciones siguientes.

1.<sup>a</sup>—La instalación industrial se ejecutará en un todo de acuerdo con el proyecto presentado; encargándose el Servicio Agronómico de la Región Oriental de realizar las oportunas confrontaciones.

2.<sup>a</sup>—Las obras de instalación deberán comenzar antes de transcurrir dos meses desde la fecha de concesión; debiendo quedar la industria en condiciones de funcionamiento en un plazo máximo de seis meses a partir de la citada fecha.

3.<sup>a</sup>—La instalación se ejecutará de manera que reúna las mejores condiciones de salubridad y seguridad personal.

4.<sup>a</sup>—Esta concesión queda sometida a cuantas disposiciones existan o se dicten sobre accidentes del trabajo; y sujeto a todos los impuestos vigentes y que en adelante se exijan por la Delegación de Hacienda.

5.<sup>a</sup>—Las tarifas que hayan de regir deberán ser aprobadas por la Delegación de Fomento.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 3 de Rayeb 1358 (correspondiente al 19 de Agosto de 1939).—*AHMED GANMJA*.

v

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 19 de Agosto de 1939.—Año de al Victoria.—El Delegado de Asuntos Indígenas: *Mariano Alonso*.

---

Alta Comisaría de España en Marruecos

---

Secretaría General

---

**Asociación Mútuo-Benéfica de los Funcionarios del Cuerpo Administrativo y demás personal al servicio de la Administración de la Zona**

---

BALANCE expresivo de la situación económica de la Sociedad, correspondiente al mes de agosto de 1939.

Existencia en la cuenta corriente abierta a nombre de la Asociación, en la Sucursal del Banco de Estado de Marruecos, en Tetuán, el día 31 de Julio de 1939

Ptas ... .. 94.326'36

Deudores por anticipos reintegrables	30.630'38
<i>Total</i>	<u>124.956'74</u>

## INGRESOS

	Ptas. Cts.
Por recaudación de cuotas de Asociados	6.475'68
Por amortización de anticipos	3.283'30
Por subvención de la Alta Comisaría, correspondiente a los meses de junio y julio últimos	5.000'00
<i>Total</i>	<u>14.758'98</u>

## SALIDAS

	Ptas. Cts.
Por alquiler de local para Oficina	60'00
Por pensiones por inutilidad	41'66
Por auxilios por defunción. (Resto)	1.500'00
Por anticipos reintegrables	13.456'57
<i>Total</i>	<u>15.058'23</u>

## RESUMEN

	Ptas. Cts.
Existencia en la cuenta corriente del Banco de Estado de Marruecos	94.027'11
Deudores por anticipos reintegrables.	40.803'65
<b>TOTAL</b>	<u>134.830'76</u>

Tetuán, 31 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario-Contador, sustituto: *Rafel Cañero y Gómez*.—Visto Bueno.—El Presidente: *A. Saa vedra*.

## Intervención Principal de Marina

### ALMADRABA «JOLOT»

#### ANUNCIO COMPLEMENTARIO

El plazo de admisión de pliegos de licitación en todas las dependencias señaladas en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Zona, número 22 de 10 de agosto del corriente año, terminará el día 10 de noviembre próximo a las 19 horas. Las proposiciones se presentarán en sobre

blanco, cerrado y rubricado por el licitador. En él se hará constar que se entrega intacto, y además aquellas otras circunstancias que estime consignar el interesado para su garantía.

Por otro anuncio, se señalará, día hora y sitio en que se verificará la apertura de dichos pliegos.

Tetuán, 6 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Interventor Principal de Marina: *Francisco Jiménez*.

---

## ALMADRABA «PRINCIPE»

---

### ANUNCIO COMPLEMENTARIO

---

El plazo de admisión de pliegos de licitación en todas las dependencias señaladas en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Zona, número 22 de 10 de agosto del corriente año, terminará el día 10 de noviembre próximo a las 19 horas. Las proposiciones se presentarán en sobre blanco, cerrado y rubricado por el licitador. En él se hará constar que se entrega intacto, y además aquellas otras circunstancias que estime consignar el interesado para su garantía.

Por otro anuncio, se señalará, día hora y sitio en que se verificará la apertura de dichos pliegos.

Tetuán, 6 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Interventor Principal de Marina: *Francisco Jiménez*.

---

## ALMADRABA «GARIFA»

---

### ANUNCIO COMPLEMENTARIO

---

El plazo de admisión de pliegos de licitación en todas las dependencias señaladas en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Zona, número 22 de 10 de agosto del corriente año, terminará el día 10 de noviembre próximo a las 19 horas. Las proposiciones se presentarán en sobre blanco, cerrado y rubricado por el licitador. En él se hará constar que se entrega intacto, y además aquellas otras circunstancias que estime consignar el interesado para su garantía.

Por otro anuncio, se señalará, día hora y sitio en que se verificará la apertura de dichos pliegos.

Tetuán, 6 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Interventor Principal de Marina: *Francisco Jiménez*.

